

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

3 de mayo de 1980

Núm. 747-I

### PREGUNTA

**Supresión de paso a nivel en Barallobre, Fene (La Coruña).**

**Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, sobre supresión de paso a nivel en Barallobre, Fene (La Coruña), y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1980.—El Vicepresidente primero, Modesto Fraile Poujade, Presidente en funciones.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, de Coalición Democrática, al amparo de lo

dispuesto en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre supresión de paso a nivel en Barallobre, Fene (La Coruña), de la cual desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

El sábado 22 de marzo del presente año un nuevo accidente mortal vino a aumentar la lista de trágicos accidentes con que cuenta en su haber el paso a nivel de "La Palma", en Barallobre, carretera Ferrol-Mugaridos, punto kilométrico 32,243, de la línea férrea Ferrol-Betanzos.

En efecto, dicho paso a nivel a lo largo de su existencia ha contabilizado un altísimo índice de siniestrabilidad, con numerosos accidentes mortales y buen número de heridos. Pese a ello, y a las reiteradas promesas por parte de las entidades y organismos competentes, sus tantas veces anunciada supresión aún no se ha producido. Al parecer, en este momento existen problemas en cuanto al proyecto redacta-

do para su supresión, habiéndose encargado la realización de otro u otros, y ello pese a estar ya presupuestada una cantidad para la ejecución de la obra.

Dado que la supresión de este paso a nivel, clasificado por otra parte de categoría preferente, es de vital importancia para la seguridad vial de los usuarios de dicha carretera, se pregunta:

1.º ¿Cuándo se va a proceder a la supresión del paso a nivel citado?

2.º ¿Cuáles son los motivos que han ocasionado la demora en la realización de las obras de supresión del mismo?

Madrid, 8 de abril de 1980.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Paseo de Onésimo Redondo, 38  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.500 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID